



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

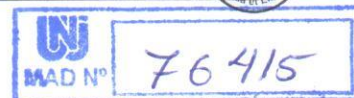
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Resolución N° 345-2019- CO-UNJ Jaén, 31 de julio del 2019



VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio del 2019, Oficio N° 295-2019-UNJ/VPACAD, Acta de Reunión Académica con los Coordinadores de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén de fecha 26 de julio del 2019, sobre "Ampliación de Contrato de Docentes de la Universidad Nacional de Jaén", y;

CONSIDERANDO:

Que, la educación superior es un bien público social, un derecho humano y universal, un deber del Estado para promover el desarrollo de la sociedad, siendo el motor de la inversión, desarrollo e innovación para la competitividad de un país, y el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica (...). Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación.

Que, con Decreto Supremo N° 418-2017-EF, de fecha 29 de diciembre del año 2017, se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios para su determinación y percepción.

Que, en concordancia con la Ley 29304, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén y el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, con Resolución N° 041-2019-CO-UNJ de fecha 15 de febrero del 2019, se aprueba el Reglamento y Bases de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Primera Convocatoria 2019.

Que, con Resolución N° 090-2019-CO-UNJ de fecha 20 de marzo del 2019 se aprueba los resultados y contrata a los Docentes Ganadores del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén-Primera Convocatoria 2019.

Que, con Resolución N° 122-2019-CO-UNJ de fecha 15 de abril del 2019, se contrata a 51 profesionales como Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, desde el 01 de abril hasta el 31 de julio del 2019, en los términos, condiciones y remuneraciones, establecidas en el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Que, con Resolución N° 155-2019-CO-UNJ de fecha 10 de mayo del 2019, se contrata al Dr. Ricardo Angel Shimabuku Ysa, al Mg. Angel Wilmer Paredes Guerrero y al Mg. Duberli Elera Gonzáles como Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada, desde el 02 de mayo hasta el 31 de julio del 2019, en los términos, condiciones y remuneraciones establecidas en el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Que, mediante los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 26 de julio del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, después de un amplio debate, por unanimidad aprobó ampliar el contrato de los Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, desde el 01 al 11 de agosto del 2019, en los términos, condiciones y remuneraciones, establecidas en el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, tal como se indica en la parte resolutive.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Ampliar el contrato de los Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, desde el 01 al 11 de agosto del 2019, en los términos, condiciones y remuneraciones, establecidas en el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL		
1	NILTHON ARCE FERNÁNDEZ	Contratado - DC-B1
2	ROY LANDER SIGÜEÑAS FERNÁNDEZ	Contratado - DC-B1
3	WELMER BALTASAR CACHAY VELA	Contratado - DC-B1
4	ERNESTO PEREZ CERZÁLES	Contratado - DC-B1
5	JUAN ALBERTO CONTRERAS MORETO	Contratado - DC-B2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución N° 345-2019- CO-UNJ

Jaén, 31 de julio del 2019



6	FRANS FUENTES MAZA	Contratado - DC-B2
7	GILMER ROBINSON JARA VERGARA	Contratado - DC-B3
INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA		
1	LINDER RUBIO CUEVA	Contratado - DC-B1
2	LENIN FRANCHESCOLETH NÚÑEZ PINTADO	Contratado - DC-B2
3	JOSÉ ANDRÉS FERNANDEZ MERA	Contratado - DC-B2
4	CARLOS CAMACHO OLANO	Contratado - DC-B2
5	RIGOBERTO MARIN CUBAS	Contratado - DC-B2
INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS		
1	SEGUNDO RODOLFO PEREZ CHENTA	Contratado - DC-A1
2	OSCAR WILFREDO DÍAZ GAMBOA	Contratado - DC-A1
3	FERNANDO ALAIN INCIO FLORES	Contratado - DC-B1
4	DIOMER MARINO JARA LLANOS	Contratado - DC-B1
5	MARTÍN DIAS TORRES	Contratado - DC-B1
6	NOLY CRISTOBAL VILCHEZ PARRA	Contratado - DC-B1
7	JENNER ANTHONY SANTA CRUZ SAMAME	Contratado - DC-B3
INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL		
1	SEGUNDO SANCHEZ TELLO	Contratado - DC-A1
2	LEONARDO ÁLVARO ZAVALA MARIÑOS	Contratado - DC-B1
3	VICTOR HUMBERTO MATTOS NÚÑEZ	Contratado - DC-B1
4	JORGE ANTONIO DELGADO SOTO	Contratado - DC-B1
5	ROSALVA GOMEZ HERNANDEZ	Contratado - DC-B1
6	YURICO SUMIYO MURILLO DOMEN	Contratado - DC-B1
7	JOSÉ SALOMÓN ALMESTAR MONTENEGRO	Contratado - DC-B1
8	WILFREDO RUIZ CAMACHO	Contratado - DC-B1
9	SUSAN JHOANA BARBOZA CUEVA	Contratado - DC-B1
10	MARÍA MARLENI TORRES CRUZ	Contratado - DC-B1
11	RICARDO RIVERA TANTACHUCO	Contratado - DC-B2
12	ELOY ALBERTO CALDERON VILLANUEVA	Contratado - DC-B3
13	CIRO VELA RIVERA	Contratado - DC-B3
14	LEYDA GUEILER RIMARACHIN CAYATOPA	Contratado - DC-B3
TECNOLOGÍA MÉDICA		
1	GUILLERMO NÚÑEZ SÁNCHEZ	Contratado - DC-B1
2	ROMEL IVAN GUEVARA GUERRERO	Contratado - DC-B1
3	JOSÉ GERARDO CHANCAFE RODRIGUEZ	Contratado - DC-B1
4	ANGELICA EMPERATRIZ OBLITAS GUERRERO	Contratado - DC-B1
5	CARLOS CADENILLAS BARTURÉN	Contratado - DC-B1
6	JOSÉ GUILLERMO SAMAME CESPEDES	Contratado - DC-B2
7	OLMER ELEODORO CAYATOPA FERNANDEZ	Contratado - DC-B2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución N° 345-2019- CO-UNJ

Jaén, 31 de julio del 2019



8	GISSELA MAGALI VILCHEZ CHOQUEHUAYTA	Contratado - DC-B2
9	JOSÉ CELSO PAREDES CARRANZA	Contratado - DC-B2
10	CARLOS ALBERTO RIOS CAMPOS	Contratado - DC-B2
1	DR. RICARDO ANGEL SHIMABUKU YSA	Contratado - DC-A1
2	MG. ANGEL WILMER PAREDES GUERRERO	Contratado - DC-B2
3	MG. DUBERLI ELERA GONZÁLES	Contratado - DC-B2

2° Autorizar a la Oficina de Recursos Humanos la elaboración de las adendas respectivas, para que proceda con el pago de sus haberes, previo informe de las coordinaciones académicas.

3° Notificar la presente Resolución a los interesados, la Vicepresidencia Académica, Oficina de Recursos Humanos y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente